

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 103/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 21 de diciembre de 2017

B.O.: 27/12/17 (Tucumán)

Vigencia: 27/12/17

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Contribuyentes locales. Vencimiento el día 22/12/17. Anticipo 11/17. C.U.I.T. terminados en 8 y 9. Se consideran presentadas e ingresados en término hasta el 27/12/17, inclusive.

Art. 1 – Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 27 de diciembre de 2017 inclusive, de las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto sobre los ingresos brutos, contribuyentes locales, anticipo 11/17, cuyo vencimiento opera el 22 de diciembre de 2017, para los números de C.U.I.T. terminados en 8 y 9.

Art. 2 – De forma.